

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijación estado
Entre: 23/06/2022 y 23/06/2022

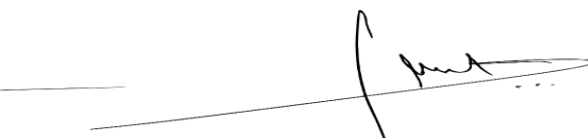
Fecha: 22/06/2022

16

Página: 1

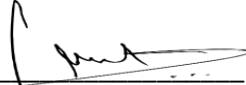
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001221400020220014100	Ordinario	Otros Asuntos Patrimoniales	VERONICA QUESADA	GUILLERMO COVALEDA CONDE	PRIMERO: DIRIMIR el conflicto negativo de competencia en el sentido de asignar el conocimiento del proceso al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, a donde se remitirá el expediente.	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	
41001221400020220015100	Verbal	Otros	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. -ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	ABELARDO NÚÑEZ	PRIMERO: DIRIMIR el conflicto negativo de competencia en el sentido de asignar el conocimiento del proceso al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, a donde se remitirá el expediente.	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	
41001310300320190002301	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	FLORALBA ZAPATA RESTREPO	COOPCENTRAL	PRIMERO- DENEGAR la solicitud de impulso procesal elevada por el abogado de la parte demandante.	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	
41001310300320190002301	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	FLORALBA ZAPATA RESTREPO	COOPCENTRAL	En aplicación de lo previsto en el artículo 12, inciso 3, de la Ley 2213 de 2022, CORRASE traslado por el término de cinco (5) días a la parte apelante demandante, para sustentar el recurso por escrito, advirtiéndole que la misma debe versar sobre los reparos anunciados en la primera instancia.	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	
41001310300420180034501	Verbal	Otros	LUIS HERNANDO GOMEZ VALDERRAMA	CECILIA MURCIA PINZON	se ADMITE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de 22 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva.	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	
41001310300520150015802	Ejecutivo Singular	Otros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ASOTRESPASOS Y OTROS	PRIMERO- DENEGAR la solicitud de impulso procesal elevada por el abogado de la parte demandada.	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	
41001310500220190057601	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	HENRY SIERRA ESCOBAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIÓ	Se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, contra la sentencia de 10 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, así como el grado jurisdiccional de consulta concedido en su favor.	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050032017005540 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	JUAN ANTONIO CABRERA URRIAGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Las agencias en derecho de segunda instancia a liquidar de manera concentrada en el Juzgado de origen se fijan en un (1) salario mínimo legal mensual vigente al momento del pago	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	
4100131100022016000510 1	Ordinario	Unión Marital de Hecho	NORMA RICAURTE OLAYA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MIGUEL ANGEL PERDOMO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada.	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	
4129831030012018000460 1	Expropiación	Sin Subclase de Proceso	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SILVIO GÓMEZ MORERA	PRIMERO-. ESTARSE a lo resuelto mediante auto del 11 de marzo de 2022.	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	
4129831030012018000460 1	Expropiación	Sin Subclase de Proceso	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SILVIO GÓMEZ MORERA	CÓRRASE traslado por el término de cinco (5) días a la parte apelante demandada, para sustentar el recurso por escrito, advirtiéndole que la misma debe versar sobre los reparos anunciados en la primera instancia.	22/06/2022	23/06/2022	23/06/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO